



VISTOS:

LLEUFUL HUEICHALEO SERGIO.

1- La Solicitud de Patente de fecha 17.01.2020; presentada por

Municipales.

2.- Los Artículos 23 al 34 D.L. 3.063 de 1979, sobre Rentas

Mariioipaics.

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980. 4.- Ley 19.749 Microempresas Familiares.

5.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica

Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Otorgase la presente patente de <u>MICROEMPRESA</u> <u>FAMILIAR</u>, al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la Dirección Comercial que se indica:

Rol

: 9-4880

Código

: 532.000

Actividad Económica

: SERVICIOS DE CORRESPONDENCIA

Clasificación

: Microempresa Familiar : CATALUÑA N° 885

Dirección Comercial Nombre Del Contribuyente

: LLEUFUL HUEICHALEO SERGIO

RUT

: 6.718.956-6

Dirección Particular

Fecha de Solicitud

: 17.01.2020

Otorgación Nº

: 06

Fecha Rol de Avalúo : 17.01.2020 : 1681 -4

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- La presente autorización se mantendrá vigente solo en la medida que se encuentre pagada la patente. En el evento de no ser así el Municipio está facultado para caducar la patente.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

5.- En el mes de Junio de cada año, el contribuyente deberá concurrir al municipio, con los antecedentes que acreditan el cumplimiento de los requisitos establecidos en Ley 19.749 de Microempresa Familiar, a fin de analizar su renovación para un nuevo periodo.

6.- El no cumplimiento de cualquiera de los requisitos de Microempresa Familiar, provocará la caducidad de plene derecho, de la patente, sin opción de reclamo posterior.

DIRECTOR

tración y

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL "Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

AAAAACT Of

MUNICIPALIDA

Oficina de Partes

Rentas (Digital)